Nacional de la Salud que en anexo aparte se relacionan, que podrán ser solicitados por funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, con destino actual en los Servicios Centrales de las diferentes Entidades gestoras de la Seguridad Social, Departamentos ministeriales y Organismos autónomos, que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Segundo.—Los interesados remitirán a la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud, en la que se harán constar los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos.
b) Fecha de nacimiento.
c) Número de DNI.
d) Domicilio.
e) Número de teléfono.
f) Cuerpo al que pertenece.
g) Número de Registro de Personal.
h) Destino actual.
i) Puesto de trabajo que solicita.
j) Títulos académicos.
k) Puesto de trabajo que actualmente desempeña en la Administración.
l) Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad en la Administración Pública o en la Empresa Privada, especialmente referidos a las condiciones preferentes.
ll) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas, así como otros méritos que el aspirante considere oportuno poner de manifiesto.

Tercero.—Durante el proceso de selección que se realizará conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 20, 1, b) de la Ley 30/1984 podrán realizarse entrevistas personales con todos los candidatos o con alguno de ellos.

Cuarto.—Las ofertas podrán declararse desiertas, por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño de la plaza entre las solicitantes de la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 18 de octubre de 1984.

LLUCH MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Salud.

ANEXO

Puesto de trabajo	Requisitos	Méritos que serán valorados
Subdirector general de Personal.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o Plazas del grupo A	Experiencia en funciones directivas en áreas de personal de las Administraciones Públicas.
Subdirector general de Presupuestos	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o Plazas del grupo A	Experiencia en funciones directivas en áreas de presupuestación y control del gasto de las Administraciones Públicas.

24463 *RESOLUCION de 30 de octubre de 1984, de la Subsecretaría, por la que se anuncian para su provisión por libre designación puestos de trabajo en los Servicios Centrales de este Departamento.*

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 20.1.b de la Ley 30/1984, de 2 de agosto,

Esta Subsecretaría de Sanidad y Consumo acuerda:

Primero.—Anunciar para su provisión por libre designación los puestos de trabajo de los Servicios Centrales de este Departamento que en anexo aparte se relacionan, que podrán ser solicitados por funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984 con destino actual en los Servicios Centrales de los diferentes Departamentos ministeriales, Organismos solución en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud en la que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Segundo.—Los interesados remitirán a la Dirección General de Servicios del Departamento (paseo del Prado, 18-20, Madrid-28014), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud en la que se harán constar los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos.
b) Fecha de nacimiento.
c) Número del DNI.
d) Domicilio.
e) Número de teléfono.
f) Cuerpo al que pertenece.
g) Número de Registro de Personal.
h) Destino actual.
i) Puesto/s de trabajo que se solicita.
j) Títulos académicos.
k) Puesto de trabajo que actualmente desempeña en la Administración.
l) Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad en la Administración Pública o en la Empresa privada, especialmente referidos a las condiciones preferentes.
ll) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas, así como otros méritos que el aspirante considere oportuno poner de manifiesto.

Tercero.—Durante el proceso de selección, que se realizará conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, podrán realizarse entrevistas personales con todos los candidatos o con alguno de ellos.

Cuarto.—Las ofertas podrán declararse desiertas, por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño de la plaza entre los solicitantes de la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 30 de octubre de 1984.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 14 de febrero de 1983), el Director general de Servicios, Fernando Magro Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Unidad de destino y puesto de trabajo	Requisitos	Méritos que serán valorados
Dirección General de Salud Pública		
Subdirector general del Registro General Sanitario de Alimentos, nivel 30, dedicación exclusiva.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A, para cuyo ingreso se exija titulación superior de carácter sanitario.	Conocimientos y experiencia en áreas de Administración Sanitarias.
Jefe del Servicio de Promoción de la Salud, nivel 26.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A, para cuyo ingreso se exija titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía.	Experiencia en temas de Medicina Preventiva y Programas de Salud Pública.
Dirección General de Servicios		
Secretaria del Director general, nivel 15, dedicación exclusiva.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas de los grupos C o D.	Servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo.
Instituto Nacional de Consumo		
Secretaria del Presidente del Instituto, nivel 15, dedicación exclusiva.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas de los grupos C o D.	Servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo.